

PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA SEVILLA PARA EL PLENO DEL 27/07/2018 PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO VERDE DE LA CIUDAD DE SEVILLA


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas personas y Organizaciones ambientalistas, sociales y Políticas están manifestando en los últimos días su indignación y repulsa por las talas masivas, podas y mutilaciones salvajes, por el arboricidio que está perpetrando el Gobierno Municipal, así como por las nefastas actuaciones que viene realizando contra el Patrimonio Verde de Sevilla, como la pavimentación de Zonas Verdes; incumplimientos y falta de transparencia en la gestión, planificación y plantación del arbolado; enlosado de parterres y alcorques; falta de mantenimiento y conservación de los Parques, Jardines, árboles y parterres, y sobre todo por los efectos y las consecuencias de las continuas privatizaciones de la gestión de parques y jardines.

A esto se une sus reiterados ataques e incumplimientos del PGOU y las Zonas Verdes, así como el afán por convertir las avenidas, calles y plazas de Sevilla en espacios contaminados, insanos, duros, intransitables e invivibles, evidenciando una falta de sensibilidad, conciencia y compromiso medioambiental, y la ausencia de un modelo y proyecto de Ciudad Sostenible y coherente con el Medio Ambiente y la Ecología Urbana que haga frente a las altas temperaturas, a la contaminación, al Cambio Climático y a sus consecuencias.

En estos meses de verano los ataques al Patrimonio Verde se han recrudecido, declarando una guerra abierta contra los árboles. Se están realizando talas y podas salvajes del arbolado en todos los Distritos utilizando siempre la estratégica y peligrosa excusa de la seguridad de los viandantes, aunque algunos ejemplares no presentaban problemas, y recurriendo a procedimientos urgentes y excepcionales de las Ordenanzas Municipales, contraviniendo así las Normas Técnicas de la U.E., la Declaración/Carta del Derecho al Árbol en la Ciudad, la Norma Granada, la metodología y gestión moderna del arbolado y los Pliegos de los nuevos contratos de conservación de Parques y Jardines.

Los informes individualizados por árbol, NO acreditan, más allá de cualquier duda razonable, el inminente peligro para la seguridad vial o peatonal, ni tampoco la inviabilidad de cualquier otra alternativa, limitándose en la mayoría de los casos a utilizar fórmulas proforma. La tala de un árbol sólo puede decidirse como última opción y siempre siguiéndole una plantación de un nuevo ejemplar. Por otra parte, los informes se redactan y cuelgan en la web varios días después de haberse realizado la tala haciendo imposible la presentación de contrainformes o el normal seguimiento, supervisión y control por la ciudadanía y sus organizaciones.

Código Seguro De Verificación:	yOAI0zfzYlvPEIHG+XSV/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	18/07/2018 09:11:18	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yOAI0zfzYlvPEIHG+XSV/Q==			

Por otra parte, la decisión de eliminar un árbol en ningún caso se puede regir por criterios economicistas, debiendo considerar todos los factores implicados, teniendo en cuenta que el valor de un árbol sobrepasa el simple coste de su reposición para integrar su función ecológica, paisajística, social e histórica en la ciudad.

Todos estos planes, programas, proyectos y actuaciones contra las Zonas Verdes y el Arbolado en Sevilla, la falta de medios y consignación presupuestaria del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento (al igual que en otras Áreas y Servicios relacionadas con lo Social), están inspirados y basados en el modelo ideológico y económico neoliberal que sigue el Gobierno Municipal: recortes presupuestarios, techo de gasto, privatizaciones, drástica reducción de las plantillas municipales, descalificación y desprecio de las luchas ciudadanas y sus organizaciones sociales. Este modelo se agrava con la inadecuada asignación y organización de los recursos municipales, tanto económicos como materiales y humanos, la incorrecta planificación de las intervenciones que duplican los costes de ejecución y la falta de coordinación entre los Servicios y Empresas Municipales que inciden en materia de arbolado y Zonas Verdes.

El Pueblo Sevillano, como el resto del Pueblo Andaluz, lleva en su memoria y como símbolos de su identidad: la antigua maestría en el tratamiento y recreación de la sombra, sus arriates, jardines, plantas y árboles tan dignos y poéticos como los naranjos, limoneros, jacarandas, paraísos, cipreses, olmos, laureles de indias o magnolios. No queremos una ciudad sin sombra, sin verde y sin árboles, carente de vida y de memoria.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la adopción de los siguientes

ACUERDOS


PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla proceda a la paralización inmediata de las talas masivas y podas salvajes que se están ejecutando actualmente.

SEGUNDO.- Que el servicio de Parques y jardines adopte la decisión de apeo de árboles en nivel de riesgo 4 (severo) como último recurso y procediendo de manera inmediata a una nueva plantación/reposición, realizando las actuaciones de talado, destocoado y plantación en un único procedimiento durante los meses de octubre a febrero, evitando en lo posible su ejecución durante los meses de verano, con el objetivo de minimizar el impacto ecológico, paisajístico y social que supone la pérdida de un árbol adulto y reducir los costes económicos de ejecución.

TERCERO.- Conociendo que el origen de la evaluación es de 2015, el Servicio de Parques y Jardines no recurra de manera generalizada al procedimiento urgente que recoge el punto B del artículo 19 de la Ordenanza de arbolado, parques y jardines público del municipio de Sevilla permitiendo que se conozca con carácter previo el informe de apeo, salvo casos concretos que realmente lo requieran.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento convoque de manera urgente la Mesa del Árbol como espacio de trabajo sobre "la definición y el seguimiento del modelo de gestión y de las actuaciones concretas sobre el arbolado viario y las zonas verdes", facilitando a los

Código Seguro De Verificación:	yOAI0zfzYlvPEIHG+XSV/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	18/07/2018 09:11:18
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yOAI0zfzYlvPEIHG+XSV/Q==		




miembros de la misma toda la información relativa a estudios de evaluación de riesgos y peligrosidad, inventario de talas, fichas individualizadas de apeos,...

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla cumpla con la normas básicas de transparencia de las que se ha dotado y aloje en la web del Ayuntamiento, de forma accesible y con datos abiertos la siguiente información:

- Estudio de Evaluación de Riesgos y Peligrosidad, así como del inventario de árboles obtenido en dicha evaluación, con datos concretos de nivel de peligrosidad, ID, especie, ubicación exacta y Distrito afectado.
- Las Fichas individualizadas de apeo de arbolado con 15 días de antelación a su ejecución, para facilitar la presentación de contrainformes.
- Un fichero unificado con el Inventario de talas efectuadas desde la evaluación de riesgos así como las que se efectúen en el futuro, con datos concretos de nivel de peligrosidad, ID, especie, ubicación exacta, Distrito afectado y fecha de tala, integrando la información de los datos de apeos realizados con medios propios municipales (Unidad de Poda Municipal, Bomberos, otros), los llevados a cabo por las empresas contratadas para la conservación de zonas verdes y arbolado o las efectuadas por empresas adjudicatarias de contratos específicos de talas.
- La planificación, seguimiento, actuaciones y técnicas de arboricultura que se están aplicando al Arbolado de nivel de Riesgo 3, para mejorar su estado y minimizar su riesgo, en cumplimiento de lo previsto en el Plan de Gestión del Arbolado Urbano de Sevilla.
- Inventario, informatizado y con cartografía, del arbolado, palmeras y de los distintos elementos que conforman nuestras Zonas Verdes y viario urbano, con datos concretos de ID's, especies, ubicación exacta, etc.
- Planificación de las plantaciones de árboles realizadas en los tres últimos años, así como las plantaciones que se programen en el futuro, con datos concretos de ubicación exacta, especies, número de ejemplares, ID's, fechas de plantación y calendario de riegos.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla inicie el procedimiento de modificación de la ordenanza de arbolado, parque y jardines públicos en el municipio de Sevilla a fin de poder introducir más mecanismos de transparencia y participación ciudadana ante cualquier actuación sobre nuestro patrimonio verde, así como regular con más detalle los procedimientos de apeos.

SEPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla elabore el Catálogo del Arbolado Singular y de la Relación de Especies de Árboles a utilizar en los distintos espacios urbanos de Sevilla, así como su publicación en la web.


Código Seguro De Verificación:	yOAI0zfzYlvPEIHG+XSV/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	18/07/2018 09:11:18	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yOAI0zfzYlvPEIHG+XSV/Q==			

OCTAVO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla desarrolle el Sistema de Información Geográfica del Arbolado de Sevilla (S.I.G.A.S.) como herramienta de seguimiento, control y gestión del arbolado, haciendo obligatoria su utilización y mantenimiento permanente, tanto para los Servicios municipales como para las empresas de servicios, y que sea público y accesible desde la web del ayuntamiento.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla no privatice ningún servicio relacionado con la gestión, cuidado, conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla, así como que estudie la viabilidad de todos los servicios privatizados actualmente para que a la finalización del contrato puedan pasar a ser gestionados de forma directa por el propio Ayuntamiento.

En Sevilla, a 18 de julio de 2018

Susana Serrano Gómez-Landero
Portavoz del Grupo Municipal Participa Sevilla

Código Seguro De Verificación:	yOAI0zfzYlvPEIHG+XSV/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	18/07/2018 09:11:18	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yOAI0zfzYlvPEIHG+XSV/Q==			